



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3072

C/1282/2025

Montevideo, 23 de octubre de 2025

Señora Ministra de Defensa Nacional,
Sandra Lazo.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Juan Martín Jorge Canadell.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
MARIANA ARIAS - Prosecretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 23 de octubre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

Presente:

Quien suscribe, diputado Juan Martín JORGE CANADELL en uso de las facultades que le confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse al Ministerio de Defensa el siguiente pedido de informes relativo al contrato celebrado con el astillero español "Cardama S.A.", relativo a la construcción o provisión de buques para la Armada Nacional.

I. Sobre el contrato y su ejecución

1. Copia íntegra del contrato suscrito entre el MDN y el Astillero Cardama S.A., así como de todos sus anexos, adendas, modificaciones o comunicaciones complementarias.
2. Fecha de firma, monto total, objeto y plazo de ejecución del contrato.
3. Si se ha producido alguna intimación, apercibimiento o comunicación formal de incumplimiento a la empresa contratada, indicando fechas y contenido.
4. Si se ha considerado o dispuesto la rescisión contractual, remitiendo la opinión jurídica o dictamen interno que sirvió de fundamento, y copia del mismo.
5. Evaluación de consecuencias económicas y legales de una eventual rescisión del contrato, incluyendo análisis de riesgo de litigio o pérdida de garantías; copia de informes al respecto.

II. Sobre garantías y cumplimiento

6. Situación actual de la garantía de fiel cumplimiento, indicando fecha, monto, entidad emisora, vigencia y eventual caducidad.
7. Si la caída o ineficacia de la garantía constituye un incumplimiento pasible de resolución contractual según los términos del contrato.
8. Controles o verificaciones sobre la validez y solvencia de la entidad emisora, con detalle de organismos y jerarcas intervinientes.
9. Existencia de informes técnicos o jurídicos previos —en particular, si fue emitido por el Dr. Delpiazzo u otros asesores— que hayan advertido irregularidades, remitiendo copia.

III. Sobre representación legal y eventuales acciones judiciales

10. Confirmación de si el Ministerio ha contratado un estudio jurídico extranjero (en Inglaterra o España) para iniciar acciones legales vinculadas al contrato.
11. En caso afirmativo, indicar: identidad del estudio, método y fundamento legal de contratación, honorarios y costos, modalidad de pago y objeto del encargo.
12. Jurisdicción y derecho aplicable en caso de litigio, conforme al contrato o a los acuerdos suscritos.

IV. Sobre antecedentes administrativos

13. Copia del pliego de condiciones o llamado a licitación que rigió el proceso de contratación con Cardama S.A.
14. Autoridades y jerarcas intervinientes en las etapas de evaluación, adjudicación y control del contrato, hasta la fecha.
15. Análisis técnico sobre la conveniencia o no de prescindir de los buques contratados, si existiere.

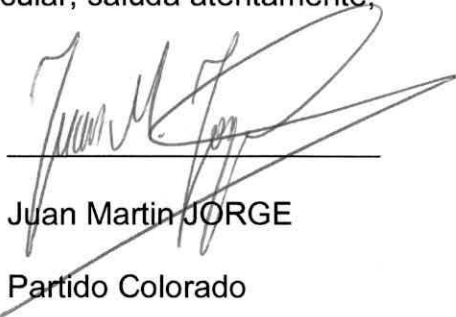
PARTICULAR

V. Consideraciones finales

El presente pedido de informes se formula ante la gravedad pública y repercusión internacional del caso, a efectos de obtener claridad sobre los actos administrativos, las garantías comprometidas y las eventuales responsabilidades derivadas del contrato con el astillero Cardama S.A.

Solicito se remita copia del expediente administrativo completo que fundamente la declaración de reserva, con sus antecedentes y dictámenes jurídicos.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Juan Martin JORGE
Partido Colorado

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 23/10/25	CARPETA Nº 1282
HORA 16:45	ASUNTO Nº 3016
FUNCIONARIO Jhonatan 702	